ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPTE. N.º 217/2020 "OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES PARQUE FIGUEROA, EN CÓRDOBA". CONTR 2020 790833.

En la Sala Anexa al despacho de la Secretaría General Técnica (ubicada en la primera planta del edificio de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación), sita en Avda. Hytasa n.° 14, en Sevilla y siendo las 11:30 horas del día 4 de marzo de 2021, se constituye la primera sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 2 de febrero de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los señores y señoras que, a continuación se relacionan, para el examen del Sobre Electrónico n° 1, que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos a la licitación de las empresas que han concurrido a la misma y cuyo objeto es la adjudicación del expediente de contratación de obras denominado "OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES PARQUE FIGUEROA, EN CÓRDOBA". Expte. 217/2020.

PRESIDENTA:

Dª. ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

D. JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

D. JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

D. PABLO TORRES BOSCO. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO PROPONENTE (SERVICIO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS).

Dª. ELOÍSA ROMERO TORRES. EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIO:

D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ REINA. ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto con la indicación por parte de la Presidenta de que el plazo para la presentación de ofertas al presente procedimiento de contratación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica finalizó a las 19:00 horas del día 2 de marzo de 2021. Consultado dicho sistema, consta la presentación de ofertas por parte de las siguientes empresas:

- BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.

- UTE CONSTRUALIA XXI, S.L. - INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.
- UTE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. - AÑIL SERVICIOS, INGENIERIA Y OBRAS S.A.U.
- GUAMAR, S.A.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.

A continuación, la Presidenta, constatando que todas las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, procede a la apertura y examen de los "Sobres Electrónicos nº 1, Documentación acreditativa de los requisitos previos", tras cuyo análisis, los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

PRIMERO.- Dar por válida la documentación aportada en dicho sobre y, por tanto, admitir a la licitación a las empresas antes mencionadas, salvo a UTE CONSTRUALIA XXI, S.L. - INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.

SEGUNDO.- Requerir a la entidad UTE CONSTRUALIA XXI, S.L. - INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L. para que subsane la documentación aportada en los siguientes términos: "Subsanación del "Anexo VI: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL", indicando la participación en la unión temporal de cada miembro, así como la persona representante de la misma", con apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en el supuesto contrario, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosario Barba Cayuso

EL SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Álvarez Reina